



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 03

Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO No. 23 AL CONTRATO 201900131

| | |
|--|--|
| CONTRATO No: | 201900131 |
| CLASE: | ACUERDO MARCO |
| ALIADO PROVEEDOR O CONTRATISTA: | DOGMAN DE COLOMBIA LTDA. |
| NIT: | 890917557-6 |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO MARCO: | 12 meses |
| FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO: | 22 DE JUNIO DE 2019 |
| VALOR CONTRATO MARCO: | INDETERMINADO |
| OBJETO DEL CONTRATO MARCO: | Prestación de servicios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que requiera la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU de acuerdo con las necesidades de sus clientes. |
| CLAUSULA ADICIONAL NO. 1 | Plazo: hasta el 22 de diciembre de 2020 |
| PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 23: | Desde el 11 de Noviembre hasta el 21 de Noviembre de 2020 o hasta agotar recursos |
| VALOR ORDEN DE SERVICIOS No 23: | \$162.000.000 |
| TOTAL RECURSOS ASIGNADOS CONTRATO MARCO: | \$14.793.300.998 |

La presente constituye la Orden de Servicio N° 23 al Contrato Marco **201900131**, cuyo objeto es “Prestación de servicios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que requiera la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU de acuerdo con las necesidades de sus clientes.”, previas las siguientes consideraciones:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del contrato de la referencia, el contratista se obliga a prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada que requiera la ESU, de acuerdo a las necesidades de los siguientes clientes:

| CLIENTE | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO | SEDES | MODALIDAD DEL SERVICIO |
|---|------------------------------|------------------|------------------------|
| SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE MEDELLIN | 4600087625 DE 2020 ADICIÓN 1 | SEDES EDUCATIVAS | SIN ARMA Y CANINO |

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$162.000.000) incluido IVA.

**ORDEN DE SERVICIO**

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 03

Página 2 de 3

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

| CLIENTE | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE MEDELLÍN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE MEDELLÍN |
|--|---|--|
| Contrato Interadministrativo: | 4600087625 DE 2020 ADICIÓN 1 | 4600087625 DE 2020 ADICIÓN 1 |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal: | 2020000923 | 2020000923 |
| Certificado de Registro Presupuestal: | 2020001381 | 2020001381 |
| Centro de costos: | 31963 | 31962 |
| Rubro al presupuesto: | 33000120-1 | 33000120-1 |
| Descripción al Rubro: | SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RECURSOS ORDINARIOS | SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RECURSOS SGP |
| Requerimiento N°: | N/A | N/A |
| VALOR ASIGNACION PRESUPUESTAL POR CLIENTE | \$149.389.688 | \$12.610.312 |
| VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO | | \$162.000.000 |

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la **No. 23**

FORMA DE PAGO: Para el pago de los servicios prestados el PROVEEDOR presentará una factura que será aprobada por la Supervisión del contrato y se cancelará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y aprobación de la misma. Con la presentación de la factura deberá anexarse el certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda, igualmente aportar los demás anexos establecidos en el numeral 10 de la Cláusula Novena del Acuerdo Marco y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del proveedor.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde el once (11) de noviembre de 2020 hasta el veintiuno (21) de noviembre de 2020 o hasta agotar recursos.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 03

Página 3 de 3

legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción se realizará por el Líder de Programa de la Unidad Estratégica de Servicios de Seguridad, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios.

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por las garantía única expedida y aprobada para el contrato Marco No. 201900131, por lo que para la ejecución de la presente orden no se requiere modificación alguna.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 201900131 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los once (11) días del mes de Noviembre del año 2020.

ESU

CONTRATISTA

EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente

PATRICIA MORENO SIERRA
Representante Legal

Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo-Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuesto

Revisó: Luisa Fernanda Mesa Londoño-Técnico Administrativo- Unidad de Presupuesto

Aprobó: Gildardo Lopera Lopera-Secretario General

Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez- Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Mariola González Villa- Asesora de Gerencia

Proyectó: Yohana Yulieith Serna Montoya- Técnico Administrativo - Unidad Estratégica de Servicios de Seguridad



ESU - EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA

Nit: 890.984.761-8

CERTIFICADO DE REGISTRO PPTAL CON CONTRATOS

Número: 2020001381

Fecha: Noviembre 11/2020

El suscrito jefe de presupuesto ESU - EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, abajo firmante

CERTIFICA

Que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2020 según el detalle a continuación

| RUBRO PPTAL | DESCRIPCIÓN | VALOR | SALDO | Centro De Costo | Convenio | CONTRATO | CERTIFICADO |
|---------------|------------------------|------------------|------------------|-----------------|-------------------------------------|--------------|----------------|
| 33000120-1 | SERVICIO DE VIGILANCIA | 149,389,688 | 149,389,688 | 31963 | 4600087625 DE 2020 AD1 SERV VIG ORD | 201900131-23 | EDP 2020000923 |
| 33000120-1 | SERVICIO DE VIGILANCIA | 12,610,312 | 12,610,312 | 31962 | 4600087625 DE 2020 AD1 SERV VIG SGP | 201900131-23 | EDP 2020000923 |
| Total: | | 162000000 | 162000000 | | | | |

SON: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RADICADO 2020007137 (JLONDOÑO)

Cédula o NIT: 890.917.557 HOMBRE Y PERRO DE COLOMBIA LIMITADA

Jefe de Presupuesto